

# **RIVERA**

*Sin fronteras*

**CRECIENDO CON  
EQUIDAD**

**Dirección General de Medio Ambiente y Cambio  
Climático**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS POR HORA**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 10 / 26**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES  
PARA LA CONTRATACIÓN DE RETROEXCAVADORAS CON PALA CARGADORA  
SOBRE NEUMÁTICOS, CON MAQUINISTA Y CON RESPALDO TÉCNICO**

## 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

### 1.1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de al menos 2 (dos) empresas que presten servicio por hora de retroexcavadoras con pala cargadora sobre neumáticos, hasta el monto límite de la licitación abreviada.

Cada empresa deberá contar con 2 retroexcavadoras para Rivera y zonas aledañas como Lagos del Norte; con maquinista y respaldo técnico, haciéndose cargo los oferentes de todos los gastos (entre otros, de las tareas de mantenimiento, reposición de piezas de desgaste, reparación de las roturas, pago de salarios y aportes al BPS, BSE del maquinista, combustible y todos los demás gastos que implique la prestación del servicio). Y una retroexcavadora para las localidades del interior del departamento y el sitio de disposición final de residuos.

Las empresas seleccionadas deberán ponerse a la orden de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, en un plazo máximo de diez días a partir de la firma del contrato y hasta la finalización del mismo.

Las tareas de mantenimiento de los equipos deben ser realizadas fuera del horario de trabajo.

Las unidades serán requeridas para un trabajo específico. Una vez terminado el mismo, se les podrá asignar otro trabajo o las unidades quedarán a la espera de una nueva asignación, sin por esto generar ningún costo para la Comuna. La Intendencia **no** se obliga a contratar un mínimo de horas mensuales.

### 1.2.- COTIZACIONES

Los oferentes cotizarán por el ítem descrito a continuación, en pesos uruguayos, por hora de trabajo del equipo, discriminando el IVA e incluyendo el mismo. Este precio deberá incluir el salario del operador, los aportes al BPS, BSE, el combustible, repuestos y cualquier otro gasto que corresponda a la prestación del servicio.

Se liquidará de acuerdo al precio unitario, por la cantidad de horas, sin discriminar si las mismas fueron realizadas dentro de la jornada normal de trabajo o en días feriados o domingos y si se realizaron más o menos de ocho horas.

Los trabajos serán controlados por la Intendencia de Rivera, quien llevará el control de horas realizadas. El maquinista deberá solicitar al encargado o capataz al finalizar la jornada la firma de las horas efectivamente trabajadas.

Las empresas deberán cotizar los siguientes ítems:

**Ítem 1:** Cotización por tareas realizadas en trincheras sanitarias en localidades del interior del departamento de Rivera y en el sitio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Paso del Enano en la ciudad de Rivera.

**Ítem 2:** Cotización por tareas inherentes a División Higiene a realizarse en la ciudad de Rivera y Lagos del Norte.

Las empresas oferentes pueden optar por cotizar sólo un ítem o los dos. Para el caso de empresas que coticen los 2 ítems, las máquinas ofertadas deben ser diferentes, es decir, debe presentar un total de 3 equipos (1 para el ítem 1 y 2 para ítem 2).

### 1.3.- UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DESIGNACIÓN

Ubicación: Las tareas a realizar se desarrollarán en todo el Departamento de Rivera, de acuerdo a la necesidad de la Intendencia.

Descripción: Las mismas consisten en:

- Tareas en sitios de disposición final de residuos.
- Levante de residuos extraordinarios (voluminosos) en la ciudad de Rivera zonas aledañas como Lagos del Norte, entre otros;
- Limpieza cunetas, de cauces de arroyos y cañadas en el departamento;

- Cualquier otra tarea cuya realización esté acorde con las características del equipo para el que se pide cotización, de común acuerdo entre la Intendencia y el Técnico de la Empresa.

#### **1.4.- DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**

Se consideran parte de este Pliego de Especificaciones Particulares, llamado en adelante P.E.P., además del mismo, los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Particulares decreto 131/2014.
- Leyes 18046; 18098 y 18099.
- Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia relativas a la contratación, durante el plazo del llamado a licitación.
- Normas Municipales vigentes.
- TOCAF.

#### **1.5.- REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS**

Los equipos deberán contar con seguro de accidentes contra terceros, vigente durante toda la contratación.

El llamado está dirigido a contratar equipos nuevos o seminuevos, de porte mediano para ser trasladable sin mayores dificultades, y deberá cumplir con los siguientes **requerimientos técnicos mínimos**, de lo contrario queda descalificada la oferta:

Equipo: Retroexcavadora con pala cargadora sobre neumáticos.

Peso en orden de trabajo: Igual o superior a 7.000 Kg.

Capacidad pala frontal: Mayor a 0,85 m<sup>3</sup> colmados de abrir (para permitir empujar y emparejar tipo Buldócer tipo Almeja).

Potencia: La potencia mínima deberá ser de 55 HP.

Capacidad cucharón: 160 Lts o más.

Estado: Deberán ser equipos nuevo o seminuevo sin pérdidas, con un máximo de 12 años de antigüedad.

El tacho trasero deberá tener un ancho entre 50 y 70 cm., con dientes y extensible.

Asimismo, deberá permitir correr el carro para poder trabajar en apertura de zanjas con el equipo no centrado.

Cada empresa deberá presentar 2 equipos como mínimo, que cumplan con los requisitos arriba detallados. Y en caso de cotizar los 2 ítems deberá presentar un mínimo de 3 equipos, discriminando cuál destinará al ítem 1 y cuáles al ítem 2.

**Además, las empresas que resulten adjudicatarias deberán contar con un sistema de GPS que permita el control satelital de la maquinaria por parte de la IDR. Previo al inicio de las tareas deberá estar instalado el GPS.**

#### **1.6.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Las propuestas deberán presentarse en forma escrita redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes legales (**se desestimará la oferta que no esté firmada**). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) **hasta la hora 12:00 del día 08 de junio de 2026.**

En caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo establecido en el archivo adjunto.**

Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: **licitaciones@rivera.gub.uy** y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular ò representante legal de la Empresa y encabezarse con la siguiente frase:

**INTENDENCIA DE RIVERA - LICITACIÓN ABREVIADA 10/26 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS POR HORA**

Las mismas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

..... con domicilio constituido en  
calle.....Nº..... de la ciudad  
de..... y correo electrónico a tales efectos en  
..... se compromete a realizar la ejecución de las obras de  
acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara  
conocer y de acuerdo con lo que allí se especifica, por un precio total de pesos uruguayos  
(impuestos y demás costos incluidos).

Los precios deberán indicarse en números y letras.

**COMPRA DE PLIEGO:** El costo de dicho Pliego será la suma \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) valorado incluido.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533).

Puede abonarse además por transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito bancario o en redes de cobranza en Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Disponible para su consulta en página web de la IDR o en página de compras estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de teléfono de la Intendencia Departamental 462/31900 internos 138 o al email: [licitaciones@rivera.gub.uy](mailto:licitaciones@rivera.gub.uy)

#### **1.7.- REQUISITOS FORMALES PARA LOS OFERENTES**

- a) Haber adquirido el Pliego de Condiciones previo a la apertura de ofertas. **Se desestima la oferta que no lo haya realizado.**
- b) Estar inscripto en el RUPE (para ofertar será suficiente estar “en ingreso”)
- c) Adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT.
- d) Las empresas deberán estar en condiciones legales de contratar con la Intendencia (art. 48 del TOCAF). Debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscripta en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros.

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

- Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.
- Referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales le hayan realizado trabajos similares al licitado en el presente llamado, describiendo detalladamente los mismos.
- Toda la información que se solicita referente a los equipos propuestos (cláusula 1.5), infraestructura para el desarrollo de los trabajos.
- Determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas, adjuntando currículum de él o los operadores.

En caso de omisión de alguna documentación que se trate de tipo histórico, la IDR podrá solicitarla a los oferentes y se les otorgará un plazo de 2 días hábiles para ser evacuada.

**Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.** Así mismo será de aplicación el artículo 23 de la ley 20.446: *“La notificación de los actos administrativos dictados por las Administraciones Públicas Estatales en el marco de los procedimientos de contratación pública deberá realizarse a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a tal efecto o mediante los sistemas electrónicos administrados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE). Transcurridos tres días hábiles desde el envío por dicho medio del acto administrativo sin que se haya registrado constancia de rechazo o error en la entrega, la notificación se tendrá por efectuada”*

#### **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o Administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381) y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

#### **1.8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

#### **1.9.- ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La IDR se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura; g) considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el

cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales. En especial, la existencia de reiterados incumplimientos con la IDR aun cuando no figuren registrados en RUPE podrá determinar que se desestime una oferta.

En caso de considerarse conveniente para los intereses de la Intendencia se utilizarán los institutos de mejora de ofertas y negociación, establecidos en los términos y condiciones del TOCAF.

En caso que se presenten ofertas similares, la IDR se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que mejor califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Asimismo, la IDR podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en casos de precios manifiestamente inconvenientes

#### **1.10.- CONTRATO**

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales (sin perjuicio de que, en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto). Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas jurídicas que rigen el Llamado, el presente Pliego, la oferta y el contrato respectivo.

#### **1.11.- DE LAS GARANTIAS**

**Garantía de Fiel Cumplimiento:** En caso de corresponder, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación por parte de la Unidad de Licitaciones que de la Resolución de adjudicación de la contratación ha quedado firme, el adjudicatario depositará la garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación en División Tesorería, debiéndose agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en División Tesorería

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y autorizar la exoneración de la garantía o autorizar otras formas de constituir la como descuento de facturas, etc.

#### **1.12.- PLAZO DE CONTRATACION**

El plazo de la siguiente contratación será hasta el monto de la licitación abreviada, a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos, siempre y cuando no medie comunicación escrita de cualquiera de las partes desistiendo de la contratación con una anticipación de 30 días a la finalización del período y no se haya alcanzado el tope máximo de la Licitación Abreviada.

#### **1.13.- FORMAS DE PAGO Y VARIACIONES DE COSTO**

Los pagos se realizarán en Pesos Uruguayos, debiendo el o los adjudicatarios(s) presentar factura con el detalle de las horas realizadas. Pudiéndose realizar descuentos en caso de incumplimiento.

#### **1.14.- AJUSTES DE PRECIOS**

Los precios se reajustarán en forma semestral de acuerdo a la variación del IPC, tomando como índice base para el reajuste el vigente al momento de la apertura de ofertas.

### 1.15.- FLETES

No se pagará el rubro flete ni movilización ni implantación ni replanteo ni nada similar, debiendo cotizarse únicamente el precio hora de acuerdo a lo solicitado.

1.16.- De constatarse por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, que los equipos de la oferta adjudicada no presentan buenas condiciones de uso, o que el rendimiento de los mismos no es acorde al tipo de equipo arrendado, se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.

1.17.- En caso de incumplimiento, la Intendencia de Rivera notificará del mismo al adjudicatario a modo de observación cuando ocurra por primera vez. Ante la reiteración, se aplicará sin más trámite, una multa de 10% del monto a facturarse en el mes de producido. En caso de nueva reiteración, y dependiendo de la gravedad, la IDR podrá aplicar una multa cuyo porcentaje podría alcanzar el 50% o iniciar acciones para resolver la presente adjudicación sin responsabilidad alguna de su parte. La IDR descontará el importe de las multas de las facturas pendientes de pago.

**De constatarse incumplimiento por parte de alguna de las empresas adjudicatarias, la IDR podrá notificar a la empresa a los efectos de suspender sus actividades hasta que regularice su situación. Durante el período de tiempo que transcurre entre que la empresa es notificada y esta regulariza su situación la IDR podrá adjudicar las horas correspondientes de la empresa “en falta” a la otra empresa adjudicataria.**

1.18.- La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República.

1.19.- Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) en cuanto corresponda.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a:

1. respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales y previsionales;
2. exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite;
3. aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados.

En caso de incumplimiento de todo lo anterior, podrá dar lugar a la rescisión del contrato, más daños y perjuicios.

### 1.20.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que cumplan los requisitos mínimos para ofertar serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios, los cuales **se aplicarán para cada ítem por separado**:

Ítem	Puntaje máximo
Antigüedad de los equipos *1	20
Experiencia del operador*2	10
Antecedentes de la empresa*3	40
Precio*4	30
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

\*1 Antigüedad de los equipos: equipos cero km o cero horas de uso a 3 años de uso inclusive (20 pts.), equipos entre 4 y 5 años de uso (15 pts.), equipos entre 6 y 8 años de uso (10 pts.), equipos entre 9 y 12 años de uso inclusive (0 pts.), equipos con más de 12 años de uso se descalifican. Para calcular la antigüedad de los equipos, se hará promedio de años de los equipos ofertados para ese ítem, pero ninguno podrá superar los 12 años.

\*2 Experiencia del operador: 5 o más años en tareas similares a las solicitadas (10 pts.), entre 1 y 4 años inclusive en tareas similares a las solicitadas (5 pts.), menos de 1 año (0 pts.).

\*3 Antecedentes de la empresa en tareas de higiene urbana: 5 años o más (40 pts.), entre 3 y 5 años (20 pts.), entre 1 y 3 años (5 pts.), menos de 1 año en tareas de higiene urbana (0 pts.). A las empresas que cuenten con incumplimientos en RUPE y/o en la IDR en los últimos 5 años, se les restará 10 puntos por cada incumplimiento. Las empresas con sanciones graves serán descalificadas.

\*4 Precio de la oferta: Menor Precio (30 pts.), para las restantes ofertas, se restará un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la menor.

Previo a la adjudicación, se les solicitará un informe a técnicos de la IDR, en relación a los siguientes puntos:

1. condiciones técnicas de los equipos que presenten las empresas;
2. antecedentes laborales;
3. trabajos de higiene urbana realizados a servicio de la Intendencia, cumplimiento, así como en otras Instituciones, el cual tendrá valor de dictamen.

### **1.21.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará en función de los puntajes resultantes de la tabla que figura en el punto anterior y de acuerdo a una de las siguientes opciones:

**Para el ítem 1**, se adjudicará el 20% del monto de la licitación abreviada y se adjudicará a la empresa que mejor califique de acuerdo a la tabla que figura en el punto anterior.

**Para el ítem 2**, se adjudicará el 80% del monto de la licitación abreviada y la IDR invitará a las 2 (dos) empresas mejor calificadas en el punto anterior de acuerdo a estas 2 (dos) opciones:

Opción A: Como la IDR lo que pretende es contar con dos empresas diferentes para cumplir los servicios, podrá invitar a las 2 (dos) empresas mejor calificadas en el punto anterior, a trabajar ambas al menor precio resultante de sus propuestas. En este caso se asignará el 50% del monto total de la contratación a cada empresa.

En caso que la empresa con mayor precio no acepte la negociación, se pasará a la opción B de adjudicación.

Opción B: En este caso, se adjudicará a las 2 empresas mejor calificadas en función de la tabla del punto anterior, asignándoles el 60% del monto total de la contratación a la que haya ofertado menor precio y el 40% a la otra.

### **1.22.- CONFORMIDAD CON EL SERVICIO**

Los servicios prestados serán controlados por División Higiene, quien procederá a prestar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 24 horas, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

## **ANEXO I**

### **INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z.

Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una

clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).